Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad
Tunja – Boyacá

CLASE DE PROCESO	*REORGANIZACIÓN DE PASIVOS*
DEMANDANTE	*ALVARO ALEXIS CASTILLO NARANJO*
DEMANDADO	*ACREEDORES VARIOS*
RADICACION	*150013153002-2013-00188- 00*
INSTANCIA	*PRIMERA*

Tunja, veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Encontrándose las diligencias al Despacho para los fines pertinentes, se ordena:

RECONOCER PERSONERIA al abogado Román Gerardo Vanegas Amézquita, en representación de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tunja - División de Recaudo y Cobranzas - Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Cobranzas

ENVIAR EL LINK del expediente virtual al correo rvanegasa@dian.gov.co>

Se recuerda que toda comunicación relacionada con la presente demanda debe contener los 23 dígitos de radicación y ser dirigida en formato PDF al correo electrónico: j02cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co. De igual forma se advierte, que de conformidad con el numeral 14º del artículo 78 del C.G.P y el artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, cada extremo procesal deberá enviar a la parte contraria un ejemplar de los memoriales presentados

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA

Juez Segundo Civil Del Circuito De Oralidad De Tunja

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO.

Tunja, veintinueve (29) de abril de 2024

El auto anterior se notificó por anotación en el

ESTADO N° 012

CRISTINA GARCIA GARAVITO

SECRETARIA

Firmado Por:
Hernando Vargas Cipamocha
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 02 Oral
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8100a3b5e72cc182c8baa7aa73dd598c813b6274ed65493c39c3d50f02a8934**
Documento generado en 26/04/2024 01:24:23 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica